Provincia

MANABI

Cardad

MANTA

Estado Civil

CASADO(A)

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA

Av. Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

053 702602 www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Registro de: COMPRA VENTA

VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO

Felio Inicial: Número de Tomo: Folio Final. ٥

Número de Inscripcion: 1834 2019 Periodo: Número de Repertorio: 3741

Fecha de Repertorio: martes, 25 de junio de 2019

1 - Fecha de Inscripción martes, 25 de junio de 2019 10 29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

COMPRADOR MANTA VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA CASADO(A) MANABI Natural 1310846629

1310189632 Natural

VENDEDOR BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA CASADO(A) MANABI MANTA Natural 1302547276

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social

1303103004 ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO CASADO(A) MANABI MANTA

COMPRA VENTA 3 - Naturaleza del Contrato Oficina donde se guarda el original **NOTARIA SEPTIMA**

Nombre del Cantón MANTA

lunes 10 de junio de 2019 Fecha de Otorgamiento/Providencia

Esentura/Juicio/Resolucion

Fecha de Resolucion

Afiliado a la Camara Plazo

4.- Descripcion de los bien(es) immueble(s) que intervienen:

Nro Ficha Superficie Тіро Вісп Tipo Predio Código Catastral Fecha Apertura TERRENO Y 48084 150.89 m2 Urbano 3112032000 30/09.2014 0 00 00 VIVIENDA

Linderos Registrales:

Lote de terreno y actualmente vivienda, signado con el numero DOS ubicado en el sitio Mazato actualmente calle trescientos trece (313) y Avenida doscientos siete (207) del Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Canton Manta de la provincia de Manabi Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE: Nueve metros (9,00m) y avenida doscientos siete POR ATRAS Ocho metros treinta centimetros (8,30m) y propiedad del Sr. Isauro Veliz. POR EL COSTADO DERECHO. Diecisiete metros sesenta centimetros (17,60m) y calle trescientos once (311) Y POR EL COSTADO IZQUIERDO Diecisiete metros cuarenta v cinco centimetros (17,45m) y área de terreno a favor de la Sra. Virginia Margarita Yoles Zamora. Con un area total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (150.89M)

Dirección del Bien. Terreno y vivienda signado con el No. 2 ubicado en el Sitio Mazato actualmente Calle 313 y Av. 207 Superficie del Bien 150,89 m2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCLENTRA LIBRE DE GRAV AMEN

Administraci

5 - Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote de terreno y actualmente vivienda, signado con el número DOS ubicado en el sitio Mazato actualmente calle trescientos trece (313) y Avenida doscientos siete (207) del Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Canton Manta de la pròyincia de Manabi. Con un area total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (150,89M)

Lo Certifico

DR. GEORGE/MOR IRA MENDOZA

Impreso por yessenia_parrales

martes 25 de junio de 2019

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial Folio Final

Periodo

0 0

Número de Inscripción: 1834

Numero de Repertorio: 3741

Fecha de Repertorio: martes, 25 de junio de 2019

2019

Registrador de la Propiedad

Impreso por yessenia_parrales

Administrador

martes, 25 de junio de 2019

Pag 2 de 2

Factura: 001-003-000006871



20191308007P00754

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura i	Escritura N*: 20191308007P00754						
			AC	TO O CONTRA	ITO:		
	TRANSFERENCIA DE E	OMINIO CON HIP	OTECA EN I	LAS QUE INTER	RVENGA EL BIE	SS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 10 DE JL	NIO DEL 2019, (15	:09) //				
			7/				
RGAN	ITES						
				OTORGADO PO)R		
			Documen	No.			
Persona	Nombres/flazon social	Tipo intervinients	to de identidad	identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO LOPEZ EUIS WILFRID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303103004	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302547276	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
	•	_	-	A FAVOR DE			_
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documen to de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad Persons q	
Natural	VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO	POR SUS PROPIQS DERECHOS	CÉDULA	13101 6 9632	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)- HIPOTECARIO(A)	
Natural	VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310846629	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)- HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAI SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	17681564700 01	ECUATORIA NA	AGREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
				•			
ÜBICACIÓ	N		,,,,,				
	Provincia Centón Parroquia						
MANABI		MA	ÁTÍA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AVALUO MUNICIPAL \$ 42 505,77							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 39149.38							
	·						

PRESTACIÓ	N DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESC	RITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL
ESCRITURA N':	20191308007P00754	att a con
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2019, (15:09)	A BILL OF PARTY
OTORGA:	NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA	NA SIGN
OBSERVACIÓN:		182 HERM 281
	11/1/2016	The state of the s

Dra. Maria Dentriz Ordonez Zambrano

ANTON MANTON 1491/100 MANTON NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDONEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordónez Zambran.

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
PEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADO:





00051851



2019	13	08	007	P00754
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR LOS CÒNYUGES SEÑORES

LUIS WILFRIDO ALONZO LOPEZ, y **ROSA ESMERALDA BAILON MANTUANO**

COMPRAVENTA:

\$ 39.149,38

AVALUO MUNICIPAL: \$42,505,77

A FAVOR DE:

DANNY ALBERTO VELEZ ALONZO Y MARITZA ALEXANDRA VELEZ SUAREZ

ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGADA POR LOS CÒNYUGES SEÑORES: DANNY ALBERTO VELEZ ALONZO Y MARITZA ALEXANDRA VELEZ SUAREZ

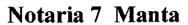
A FAVOR DE:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CUANTIA HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.

DI: 4 COPIAS

Transa I





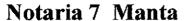


En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día LUNES DIEZ // DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ante mí: DOCTORA ORDÓNEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA BEATRIZ SEPTIMA DEL CANTON, // nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-AM. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte A) Los Cónyuges LUIS WILFRIDO ALONZO LOPEZ, con número de cédula: 1303103004, casado, y ROSA ESMERALDA BAILON MANTUANO, con número de cédula: 1302547276, casada, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en el cantón Manta, Parroquia Tarqui Provincia de Manabí, Barrio Miraflores, calle Venezuela., con Móvil: 0980075143 y Correo electrónico wilfredo1911@hotmail.es y, B) Los cónyuges DANNY ALBERTO VELEZ ALONZO, con número de cédula: 1310189632, casado, y MARITZA ALEXANDRA VELEZ // SUAREZ, con número de cédula: 1310846629, casada, domiciliados en la ciudad de Manta, parroquia Tarqui Provincia de Manabí, Domicilio: Barrio Móvil: 0980487589 Correo electrónico: Miraflores, calle Venezuela EL SEÑOR dannyd vola obleb ac otra parte. C) por INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, Director de Oficina





Especial del BIESS Y en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, declara ser de estado civil casado, Servidor Público y de profesión Ingeniero. Para efecto de notificaciones se consigna: Dirección para notificación Avenida Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02) 3970500, Correo electrónico. controversias.ph@biess.fin.ec Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura de COMPRAVENTA, MUTUO, CONSTITUCIÓN DE **GRAVAMEN** <u>HIPOTECARIO, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y CONTRATO DE</u> SEGUROS que proceden a otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice así: "SEÑOR NOTARIO" En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, que se otorga al tenor de las







estipulaciones que se expresan a continuación PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. - PRIMERA: COMPARECIENTES -Comparecen a la celebración del presente contrato, A) Los Cónyuges ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO, con número de cédula: 1303103004, casado, y BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA, con número de cédula: 1302547276, casada, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad convugal por ellos formada, domiciliados en el cantón Manta de la Provincia de Manabí, con número de teléfono 052637746 y número de celular 0980075143, a quien en adelante se le denominará como la "PARTE VENDEDORA" y, B) Los cónyuges VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO. Con número de cédula: 1310189632, casado. v VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA, con número de cédula: 1310846629, casada, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Manta Provincia de Manabí, a quien en adelante se le denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La "PARTE VENDEDORA", es propietaria de un Lote de terreno signado con el número DOS, ubicado en el sitio Mazato actualmente calle trescientos trece (313) y Avenida



R. Morra Beatria Vidence in.

A. B. O. G. A. S. A.
IOTARIA PUPLICAS.

doscientos siete (207) del Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta de la Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Nueve metros (9,00m) y avenida doscientos siete. POR ATRÁS: Ocho metros treinta centímetros (8,30m) y propiedad del Sr. Isauro Veliz. POR EL COSTADO DERECHO: Diecisiete metros sesenta centímetros (17,60m) y calle trescientos once (311). Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45m) y área de terreno a favor de la Sra. Virginia Margarita Yoles Zamora. SUPERFICIE: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (150,89m). Adquirido por el señor ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO, en su estado civil de casado, por compra a la señora ZAMORA DIDIMA DIOSELINA, en su estado civil de divorciada, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Manta el seis de octubre del dos mil catorce / y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte de octubre del dos mil catorce. A su vez, la señora ZAMORA DIDIMA DIOSELINA, lo adquirió mediante escritura pública de partición extrajudicial del causante YOLES ZAMORA TERESA CARMEN, celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Manta el diecisiete de julio del dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el treinta de septiembre del dos mil catorce. Anterior a ello, mediante Escritura Pública







de Donación de Derechos de Copropiedad el señor ZAMORA ZAMBRANO JOSE ORION, dona a favor de la señora ZAMORA DIDIMA DIOSELINA, el 50% del bien inmueble ubicado en el sitio Masato. celebrada ante la Notaría Octava de Portoviejo el diecisiete de abril del dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintisiete de febrero del dos mil catorce. A su vez, los señores ZAMORA ZAMBRANO JOSE ORION Y YOLES ZAMORA TERESA CARMEN, en sus estados civiles de soltero adquirieron el bien inmueble descrito por compra al señor GOROZABEL CARRILLO VICTOR GABRIEL, mediante escritura pública de compraventa celebrada el siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante la Notaría Tercera de Manta el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. TERCERA: COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA" los cónyuges VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO y VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA, un Lote de terreno y actualmente VIVIENDA, signado con el número DOS, ubicado en el sitio Mazato actualmente calle trescientos trece (313) y Avenida doscientos siete (207) del Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta de la Provincia de Manabí; que cuenta con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Nueve metros (9,00m) y avenida





doscientos siete. POR ATRÁS: Ocho metros treinta centímetros (8,30m) y propiedad del Sr. Isauro Veliz. POR EL COSTADO DERECHO: Diecisiete metros sesenta centímetros (17,60m) y calle trescientos once (311). Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45m) y área de terreno a favor de la Sra. Virginia Margarita Yoles Zamora. SUPERFICIE: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS // (150,89m). CUARTA: PRECIO .- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 39.149,38) que será cancelado a la PARTE VENDEDORA mediante / desembolso de un préstamo hipotecario que el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la PARTE COMPRADORA. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con





SEXTA: GASTOS - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA". /a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será VENDEDORA". / SÉPTIMA: "PARTE cancelado por la UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y DECLARACIONES. -SANEAMIENTO. - No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. // Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, servidumbres y más derechos anexos. sin reserva de costumbres. ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", /, la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS. - La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se





entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES - La "PARTE financiero COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara / expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha

realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir

A B O G A D A

TARIA PÚBLICA SÉPTIMA

PEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOF





a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros". NOVENA: INSCRIPCIÓN. - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN. - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECA ABIERTA. PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - PRIMERA COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor, JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado





Especial, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, domiciliado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta v siete B v calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: 3970500, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) Los cónyuges VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO, con número de cédula 1310189632, casado, y VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA, con número de cédula: 1310846629, casada, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Manta Provincia de Manabí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades de Quito de la Provincia de Pichincha y Manta de la Provincia de Manabí y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados





del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO y VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un Lote de terreno y actualmente VIVIENDA, signado con el número DOS, ubicado en el sitio Mazato actualmente calle trescientos trece (313) y Avenida doscientos siete (207) del Barrio San Pedro de la / Parroquia Tarqui del cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son. La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. TERCERA: HIPOTECA ABIERTA. En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del



atria Cultura Contra Co

BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se havan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones. subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE: Nueve metros (9,00m) y avenida doscientos siete. POR ATRÁS: Ocho metros treinta centímetros (8,30m) y propiedad del Sr. Isauro Veliz. POR EL COSTADO DERECHO: Diecisiete metros sesenta centímetros (17,60m) y calle trescientos once (311). Y POR EL





COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45m) y área de terreno a favor de la Sra. Virginia Margarita Yoles Zamora. El inmueble tiene una superficie de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (150.89m). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. CUARTA: ACEPTACIÓN - El BIESS declara que acepta el derecho real/ de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen



mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se

pública inscrita en el Registro de la Propiedad. <u>SEXTA: EXTENSIÓN DE</u>

<u>LA HIPOTECA</u>. La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro

hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto En

todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en

ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura







y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto SEPTIMA: INSPECCIÓN - LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE



DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por El. Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. OCTAVA: CESIÓN DE **DERECHOS** - LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma

A B O G A D A

"TARIA PUBLICA SÉPTIMA
NEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOP





para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos EL BANCO, aun cuando no NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO, estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. SI LA PARTE





DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la







producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; I) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito, m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo . n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto





LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. DÉCIMO <u>SEGUNDA: SEGUROS</u>. Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido







invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratante del crédito. contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el



cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten, sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. <u>DÉCIMO</u> LA PARTE TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES. DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar,

Maria Beatris Ordones Lambran.

A B O G A D A

CTARIA PUBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA: MANTAS : ECUADOP





Iimitación dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma. EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes. organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas







del inmueble que se hipoteca. DÉCIMO CUARTA: GASTOS. Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que gueda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorquen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos /que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO** QUINTA INSCRIPCIÓN. LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e firrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o la través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Tercera del presente instrumento DECIMO FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de

tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad





son de cuenta de LA PARTE DEUDORA Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas, y, de nesgo de construcción. DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **<u>DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION</u>**. Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Las obligaciones Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con o jurídicas. sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del







Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto v a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA:** ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Dr. Raúl Zambrano Figueroa - Mat. 5901 C.A.P. Hasta aqui la minuta, la misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y que se eleva a la categoría de instrumento público. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Manifiesta la parte vendedora no tener parentesco con la parte compradora. hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, como de alcabala, los mismos que se incorporan a este Registro. Queda autorizado la parte compradora para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue integramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí,

A B O G A D A

TARIA PUBLICA SÉPTIMA

EL CANTÓN MANTA: MANABÍ: ECUADOR





la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que da fe.

LOIS WILFRIDO ALONZO LOPEZ,

Cédula # 1303103004 vot. # 3180

Domicilio. Barrio Miraflores, calle Venezuela. Pquia Tarqui

Móvil 0980075143

Correo electrónico: wilfredo1911@hotmail es

VENDEDOR

Rosa Ermenaldo Bailo

ROSA ESMERALDA BAILON MANTUANO

Cédula #1302547276, vot #3181

Domicilio Barrio Miraflores, calle Venezuela Pquia Tarqui

Móvil. 0980075143

Correo electrónico: rosaesmeraldabailon@gmail.com

VENDEDORA

Downg vele

DANNY ALBERTO VELEZ ALONZO

Cédula: # 1310189632, vot. 0081-327

Domicilio: Barrio Miraflores, calle Venezuela diagonal iglesia sagrada familia Tarqui

Móvil: 0980487589

Correo electrónico: dannyd.velas02@outlook.es

COMPRADOR-DEUDOR

MARITZALALEXANDRA VELEZ SUAREZ

Cédula. # 1310846629 vot. #0010 -204

Domicilio Barrio Miraflores, calle Venezuela diagonal iglesia sagrada familia .Tarqui

Móvil: 0985955302 Correo electrónico

COMPRADORA-DEUDORA

28



Ing. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

Ced. # 1306718477 Vot. # 016-194

DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL PORTOVIEJO Y APODERADO

ESPECIAL DEL BIESS Ruc 1768156470001

Dra. María Beatriz Ordóriez Zambrano NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Den Maria Jeatris Ordones Zambrani A B O G A D A

POTARIA PUBLICA SEPTIMA

REAL TO OTTO TO THE TOTAL OF THE PARTY OF TH

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUÁRTA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.

Lin Maria Beatre Ordones Zambrano
A B O G A D A

P'OTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADO"

A B O G A D A Aria Pública sép Atón Manta Manabi-Ec

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00051866

egistral-Bien Inmueble

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina Telf 052624758

www registropmanta gob ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19009034, certifico hasta el día de hoy 25/04/2019 16:05:34, la Ficha Registral

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXX XXXXX

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura martes, 30 de septiembre de 2014

Parroquia TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien. Tarqui del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DOS, ubicado en el sitio Mazato actualmente calle trescientos trece (313) y Avenida doscientos siete (207) del Barrio San Pedro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Nueve metros (9,00m) y avenida doscientos siete POR ATRÁS. Ocho metros treinta centímetros (8,30m) y propiedad del Sr. Isauro Veliz POR EL COSTADO DERECHO. Diecisiete metros sesenta centímetros (17,60m) y calle trescientos once (311). Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45m) y área de terreno a favor de la Sra. Virginia Margarita Yoles Zamora. Con un área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (150.89M)

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE **GRAVAMEN**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1025	15/ago/1985	2 757	2 758
COMPRA VENTA	DONACIÓN	1360	27/feb/2014	26 035	26 051
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3975	30/sep/2014	77 878	77 891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4236	20/oct/2014	83 453	83 463

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 15 de agosto de 1985

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción: 1025 Tomo I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1468 Folio Inicial 2 757

Folio Final 2 758

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 07 de agosto de 1985

Fecha Resolucia::

a.- Observacion, s:

Compraventa i elacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por un frente, dieciocho metros y Calle Pública; por otro frente, dieciocho metros y calle pública, por un costado, dieciocho metros y terrenos de propiedad policipal de Oswaldo Paucar, y, por el otro costado, los mismos dieciocho metros y terrenos de propiedad del Señor Isauro anterior de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio del compani Véliz, este terreno es esquinero y tiene una superficie total de trescientos veinticuatro metros cuadrados YORK!

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa per .maritza fernandez

Ficha Registral 48084

jueves, 25 de abril de 2019 16 05



		·			
Calidad	Cedula/RUC Nombres y/o Razón Social VAB - EC	Estado Civil	Cnidad	Dirección Domicilio	
COMPRADOR	800000000059545ZAMORA ZAMBRANO JÓSE ORION	SOLTERO(A)	MANTA		
COMPRADOR	800000000059546YOLES ZAMORA TERESA CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA		
VENDEDOR	800000000020369GOROZABEL CARRILLO VICTOR GABI	UEL SOLTERO(A)	MANTA		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	139	11/jun/1970	99	99

Registro de: COMPRA VENTA

[2 /4] COMPRA VENTA

Inscrito el :

jueves, 27 de febrero de 2014

Número de Inscripción:

Tomo 01

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial 26 035

Folio Final 26 051

Cantón Notaría:

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de abril de 2013 Fecha Resolución.

a.- Observaciones:

DONACION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD el Sr Jose Orion Zamora Zambrano en forma libre y voluntaria por medio de este instrumento publico da en donacion a favor de la donataria Sra. Didima Dioselina Zamora el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta

b - Apellides, Nombres y Domicilio de las Partes:

-		
Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	Estado Civil Ciudad Direccion Domiciho
DONANTE	800000000060560ZAMORA ZAMBRANO JOSE ORION	SOLTERO(A) MANTA
DONATARIO	1304324385 ZAMORA DIDIMA DIOSELINA	DIVORCIADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inici a l	Folio Final
COMPRA VENTA	1025	15/ago/1985	2 757	، 2 758

Registro de: COMPRA VENTA

[3 /4] COMPRA VENTA

Inscrito el :

martes, 30 de septiembre de 2014,

Número de Inscripción: 3975

Tomo 1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 7139

Folio Inicial 77.878 Folio Final 77 891

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Cantón Notaria:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, las Sras Dídima Dioselma Zamora y Virginia Margarita Yole Zamora, de consumo, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien REPARTIRSE el cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta de propiedad de la causante TERESA CARMEN YOLES ZAMORA y la Sra DIDIMA DIOSELINA ZAMORA, constando la Partición Extrajudicial autorizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta GAD, quien aprobó la Subdivisión del terreno en cuatro lotes los cuales consta de la siguiente manera. LOTE UNO.- a favor de la Sra. Virginia Margarità loce la Propiente Zamora LOTE DOS.- Perteneciente a la Sra Didima Dioselina Zamora, que a futuro realizara la centa de este

Certificacion impresa por .maritza_fernandez

Ficha Registral 48084

jueves, 25 de abral de 2019 16 05



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

00051867

Tomo 1

Folio Inicial 83 453

Folio Final 83 463

terreno al Sr Luis Wilfrido Alonzo López b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes! O

_	_	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razen Sound	7
CAUSANTE	8000000000595	546YOLES ZAMORA TERESA GORNING	3
PROPIETARIO	1304324385	ZAMORA DIDIMA DIOSELINA ECUP	_
PROPIETARIO	1300388905	YOLE ZAMORA VIRGINIA MARGARITA	A.

Estado Civil Crudad NO DEFINIDO MANTA DIVORCIADO(A) MANTA SOLTERO(A) MANTA

Número de Inscripción: 4236

Número de Repertorio:

Dirección

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1360	27/feb/2014	26 035	26 051
COMPRA VENTA	1025	15/ago/1985	2 757	2 758

Registro de: COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscruto el :

lunes, 20 de octubre de 2014

MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría:

Nombre del Cantón:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con el lote DOS de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, El señor Luis Wilfrido Alonzo López, de estado civil casado con la señora Rosa Esmeralda Bailón Mantuano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Crudad	Dirección Donucilio
COMPRADOR	1303103004	ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304324385	ZAMORA DIDIMA DIOSELINA	DIVORCIADO(A	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmandadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las · 16:05:34 del jueves, 25 de abril de 2019 A peticion de: ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDO Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emittera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Certificación impresa por maritza_fernandez

jueves, 25 de abrit de 2019 16 05



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRAS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161069

Nº ELECTRÓNICO: 67008

Fecha: Lunes, 13 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo

existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-11-20-32-000

Ubicado en:

BARRIO MAZATO CALLE 313 AVE 207

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio:

150 89 m²

"OPIETARIOS

O' ID' THEOD		
umento	Propietario	
1303103004	ALONZO LOPEZ-LUIS WILFRIDO	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

15,797.48

CONSTRUCCIÓN:

26,708.29

AVALÚO TOTAL:

42,505 77

SON:

CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos 'Morejón Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

425.07

Este documento está firmado electrónicamente



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en "ínea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-05-13 10 21 54











00051869

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



№ 0128645





LA TESORERÍA DEL GORIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ECANTÓN MANTA

paal DNZO CEOPEZ LEDIS WILL FRIDO Houtes Municipales a cargo de
Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado mingún Título de Crédito pendiente de
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorciía

Por consiguiente se establece que no en dendor de esta Municipalidad.

Names 13 mayo 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección Porcentaje 3-11-20-32-000 BARRIO MAZATO CALLE 313 AVE. 207 100,00%





EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO E GOUBLES A EMADO MUNICIPA DIA CALCADA MARGA



Nº 0098904





LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GEREZ ERREZ A ETOPOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAPTÓN MANTA

A motion for more laborated and the state of	URBANO
en vigencia, se encuentra registrada ma accum	SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO	
ubicada BARRIO MAZATO CALLE 313 AVE. 207	
cuyo - Avaluo Comercial Presente -	asciende a la contidad
de -\$42505.77 CUARENTA Y DOS-MIL QUINIENTOS	CINCO DOLARES CON 77/100
CERTIFICADO OTORGADO-PARA-TRÁMITE HIPO	OTECARIO WILL
1 .	
Elaborado: Jose Zambrano	
	13 DE MAYO DEL 2019
1	1 (3 ₂
	OAOMO DESCRIPTION OF CAME OF C
	TO OCU CAN TO THE
f_{-1}	
Director Fine	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
\$ 1900.000 6.00.	e creer witchal //

EN BLANCO



PARROOT

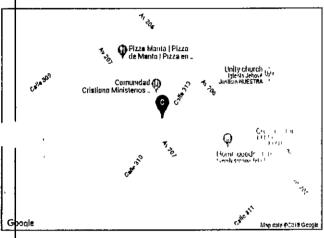
DELEGENTÓEY MANEA)

N° CONTROL: 00

ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO

BARRIO MAZATO DIRECGIONDE PLANEAMIENTO URBANO

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

CODIGO	B203	
OCUPACIÓN DE SUELO	pareada 👫 🚨	070190
LOTE MIN	200	
FRENTE MIN	8	
N PISOS	3	
ALTURA MÁXIMA	10 50	
COS	0.60	
CUS	1 80	
FRENTE	3	
LATERAL I	2	
LATERAL 2	0	
POSTERIOR	2	
ENTRE BLOQUES:	6	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:

9 00m con avenida 207

ATRÁS:

8 30m con propiedad del Sr. Issuro Veliz

C.IZQUIERDO:

17 45m con area de terreno a favor de la Sra. Virginia Margarita Yoles Zamora

DERECHO:

17 60m con calle 311

AREA TOTAL:

150,89 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director Planificación y OT

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requenda para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante or lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o epresentaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

IOTA, el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de hipóteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, dificaciones en general anteproyectos,

a ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



#MANTADIGITA





COMPROBANTE DE PAG

90051872

OBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CON
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada 3-11-20-32-000 150,89 42505,77 4447
en MANTA de la parroquia TARQUI

	VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	XW. UN W
CC/RU.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	DER FI
1303103004	ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO	BARRIO MAZATO CALLE 313 AVE	Impuesto principal	425,07
······································	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficancia de Guayaquil	127,52
C.C/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	552,59
1310189632	VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO		VALOR PAGADO	552,59
1310100032	VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO	NA -	SALOO	0,00

EMISION 05/05/2019 11:19.50 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T4705384446

Puede verificar la velidaz de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Município en Linea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



EN BLANCO



™ COMPROBANTE DE PAGQ

00051873

					A
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITL (CIT)
Una escritura pública de, COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada	3-11-20-32-000	150,89	42505,77	444747년	40((0.7)
en MANTA de la parroquia TARQUI				10	> স্কুট

4.44	UTILIDADES	VENDEDOR			
P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	CONCEPTO	DIRECCIÓN	C C / R.U C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN		
06 1,00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	BARRIO MAZATO CALLE 313 AVE	ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO	1303103004	
nta: 66,88	Impuesto Principal Compra-Venta	207			
AR 67,88	TOTAL A PAGAR		ADQUIRIENTE		
DO 67,88	VALOR PAGADO	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	
	SALDO	NA	VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO	1310189632	
7 0,00	ONLUG!				

EMISION: 06/06/2019 11 20.03 XAVIER ALCIVAR MACIAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



F11 2884 C4 AE

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando at portal web www manta gob ec opción Municipio en Linea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR







COMPROBANTE DE PAGO

00051874

		AVALUO	DIRECCIÓN	AÑO	S CONTROL	# TITULO N
CÓDIGO CATASTRAL Area		COMERCIAL	BARPIO MAZATO	2019	05176	1364321
3-11-20-32-000	150,69	\$ 13 432,84	IMPUESTOS, TASAS Y CON	TRIBUCIONES ES	SP DE MUORAS	12.4
NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL	C.C./RUC	CONCEPTO	VALOR	A SAMEON	VALOR A
LONZO LOPEZ LUIS WILFPIDO		1303103004		PARCIAL	RECOGGE(+)	PAGAR
02/04/2019 09 16:34 MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA		Coste Judicial				
		IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,36	(\$ 0,13)	\$ 3 2	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora		<u></u>	
			MEJORAS 2011	\$ 1,60	(\$ 0,40)	\$ 1,20
			MEJORAS 2012	(\$ 0 56)	\$ 1,67	
			MEJORAS 2013	(3.1,83)	\$ 5,49	
			MEJORAS 2014	(\$ 1,93)	\$ 5,84	
			MEJOPAS 2015	\$ 37,06	(\$ 9,27)	\$ 27,79
. a a a made Mil	noturbali7At	o *	MEJORAS 2016	\$ 0,28	(3 0,07)	\$ 0,2
GOBIERNO AUTONOMO DI	NTON MANTA		MEJORAS 2017	\$ 5,17	(\$ 2,04)	\$ 6,13
CANCE			MEJORAS 2018	\$ 6,37	(\$ 1 59)	\$ 4,78
Fecha	Hora	. =	MEJORAS HASTA 2010	\$ 19,31	(1. 4,83)	\$ 14,48
		-	SOLAR NO EDIFICADO	\$ 26,87		\$ 26,87
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,01		\$ 2,01
			TOTAL A PAGAR			\$ 99 66
		ı	VALOR PAGADO			\$ 99,66
			SALDO			\$ 0 Or



Este documento está firmodo electrónicamente





,



CUERPO DE CAMBEDOS DE MANTA

ETT - 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Emergencia Teléfone:

De Bán Avenida (1 cor Caffee H.v. 12 setoro (2021/77 - 2011/47 CERTIFICADO "DE "SOLVENC

00051875



C.I. / R.U.C.:

ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO

NOMBRES

RAZÓN SOCIAL: BARRIO MAZATO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

ELLAVE CATASTRAL:

AVOLUO PROPIEDAD

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

VALOR

OF SCRIPCIÓN

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

07/05/2019 16:11:33

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

WPOB0

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 5-de agosto-de 2019 - - --

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE CONTROL VALUE SIN ELREGISTRO DE

EN BLANCO

Opciones

Editar (Depreciación)

Affo

Asignar Avakuo de Remate Avakuo de Peritale por

00051876 non 20 32 Propietario Linderos Construccion lmagen Documento Historiai de Propietario Historial de Pisos Historial Cambio de Dominio Historial de Lote Codigo Calastral 3-11-20-32-000 TERCERA MANTA Notaria Notario GANCHOZO MONCAYO MARTHA INES URBANA Рапровия TARQUI SITIO MAZATO Clasificación GENERAL SIN ESPECIFICAR Moda d≠ usa **Tenencia** SIN ESPECIFICAR Intersection uno calle s/n Intersection dos calle s/n SID Caracteristica Pendente N A 150.89 52.55 Parimetro 0.00 Perimetro Gen 0.00 F. Notarezacion 10 6/2019 1076 2014 Electricidad False Agua False Akantarillado t also Tercera Edad Faise SE DESMICON AUTO ID PRUUIN 1321 DE LA CLAVE 3112018 10, 07, 14 LIM- INGI X YULL CASTRO Observacion INCP L MOSQUERA REVIXIM CAJAPE ELAS X DEH CHAYEZ CERT 23 299 14:07,14 SELLO PART EXTRAL GLOPIA G 04:05/14 Y C 1 - YELLO C VTA GLORIA G 7:10/14 A Q -Frente Util 26.60 Frente Total PARRIO MAZA FO Direction Expropiado False Avaluo de Peritaje 0.00 Judicial Avaluo de Peritaje Técnico



Representante Des Representante Discapacitados





194 170 16 46 (SERVERCAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Equado. (Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

EN BLANCO



 Banecuador 8 P.

10.06/2019-09:49:08 P.B. OK
CONVENTO: 230 SECRETARIA MACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION UNITOS
CTA CONVENTO: 9-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
CONCEPTO de Pago: 190499 OFROS NO ESPECIFIC
OFICHA: 76-MANTA (A8.) OP:KPOITT
INSTITUCION DEPOSITANTE: MOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Consiston Efectivo: 5.43
10161: 0.06
SUJETO A VERIFICACION 6.03

EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT

Número único de identificación: 1303103004

Nombres del ciudadano: ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: PINTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: JOSE ALONZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JUANA LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



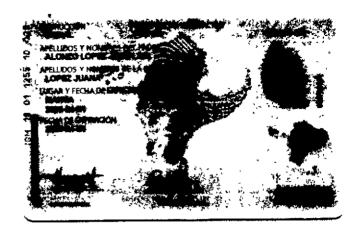
1925-737-61019 198-737-61017 - Hamio gritist

Lcdo Vicente Taiano G Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







cae 2419

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABI

25 dt. marzo di 2019

25709/2019

Certifico: que la (el) ciudadana (o).

3180

ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO Portadora(or) de la cédula de ciudadania No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, vasto por 120 dias pera cualquier trámite tanto privado como publico y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadorá (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjoado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario

NOTAL ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

00051880

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTI

Número único de identificación: 1302547276

Nombres del ciudadano: BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRIST

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: PEDRO R BAILON SANTANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA TERESA MANTUANO LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

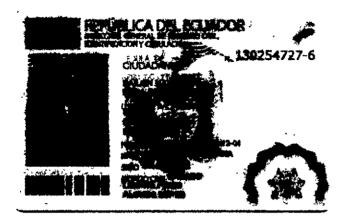


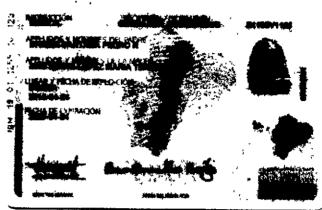
. Rosa Esmoralda Bailo

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







che) 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

HEROTELERA (DEL ESCHAPORT COMMUNICATION DE STRUMENTAL COMMUNICATION DE STRUMENTAL DE

MANABI

FECHA: 25/03/2019

No. 3181

Certifico: que la (el) ciudadana (o)

BAILON MANTUANO ROSAESMERALDA

Portadoralor) de la cèdula de ciudadania No.:

1302547276

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVIBIONAL, válido por 120 días pera cualquier trâmite tante privade como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este cartificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multes respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Ejectoral explda los cortificados definitivos del proceso eleccionario

NOTA: ENTE CERTIFICADO ES GRATUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTA

Número único de identificación: 1310189632

Nombres del ciudadano: VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: VELEZ GREGORIO ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALONZO LOPEZ ROSA HERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 11 DE JUNIO DE 2019 Emisor ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado 195-232-63349

195-232-63349

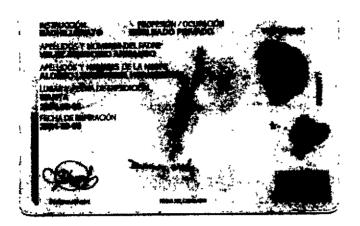
- Hammoley life

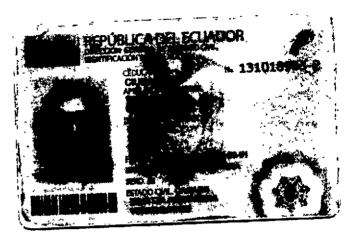
Lodo Vicente Taiano G

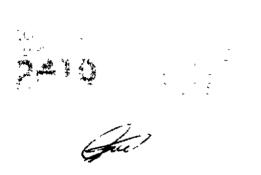
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

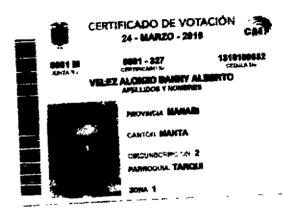
Documento firmado electrónicamente















00051882

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310846629

Nombres del ciudadano: VELEZ SUAREZ MARITZA A

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: VELEZ SOLEDISPA WILFRIDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ RIVERA GEMA MARIA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





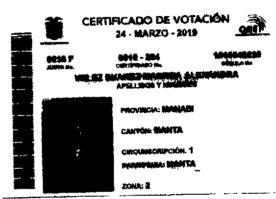


ELECCIONES SECTIONALES FORCES 2/410

CIUDADANA/O:

E31E DOCUMENTO LOREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO FLECTORAL 2619









1. 81657

00051883

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



- Hanno gyitel

Lodo Vicente Taiano G Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente







Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

								(B) F:
Escritura	N*:	201917010	20P00337					
	-		•					
		· · · · · · -	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ACTO O CONT	rrato.			·
-			PO	DER ESPECIAL PER				
FECHA DI	E OTORGAMIENTO:	29 DE EN	RO DEL 2019, (16:6					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			<u> </u>	<u> </u>				
OTORGAN								
建筑设施	美华种,不能使为人 。	1. 630	"对人的是一个一个		_	神经扩射机器 等	紅線的智能	就"它是这么这些的是一个
Persona	Nombresifiazón	social	_Ilpo_Interviniente_	Documento de Identidad	No isentificación	Macjonajidad	Calidad	Persona que le represents
Juridica	BANCO DEL INSTITUT ECUATORIANO DE SE SOCIAL		REPRESENTADO POR	RUC	176815647000 1	ECUATORIA NA	MANDAN TE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
क्षा करता है। इस्टेंग्स्ट्रिक्ट्स	Simonah in ika Sesah ya	the British Brown	d San San Andrews	STOT SERVA FAVOR-	nemes recorde	والمناوية المناوية ا	ምስላ <u>ደ</u> ፍፖኒሲ	5水下,能多2级間(12×12)、1
Persona	Nombres/Razón		Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Caildad	Persona que representa
			•					
UBICACIÓ	N					***************************************		
3. 4	್ರಿಸ್ ಜ್ಞ ಕ್ಷಾ Provincia		1 1 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	点。>這《Canton》於	(1) · 1. 1 · 1.	The state of the s	心性短硬的	igqidq-1000 ili
PICHINGH			QUITO			LCAZAR		
								- -
	CIÓN DOCUMENTO:		·					
OBJETÓX	OBSERVACIONES:	PODER ES	PECIAL A FAVOR D	EL INGENIERO JAIN	NE HERACLIDES	CHAVEZ PING	AY	
		,						
CUANTIA	DEL ACTO O	INDETERN	IINADA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

	PRESTACIÓN DEL SERVICIÓ NO	ARIAL FU	ERA DEL DES	PACHO (P)
ESCRITURA N':	20191701020P00337	7	<i>J</i>	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)		1	
OTORGA:	NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO	1	7	
OBSERVACIÓN:		\/	12	Co Va
		X	7/	(3)

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHUF NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337....

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve. ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA. NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ¢quatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder cláusulas: PRIMERA: siguientes las especial contenido COMPARECIENTE.- Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

00051886

NOTARIA VIGESIMA OUITO - ECUADOR

se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quiregra v otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero sime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BA INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIA

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. QUINTA: REVOCATORIA.-En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTIA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

00051887

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS C.C. 170685 9018

> DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA NOTARIA YIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2014



036

036 - 213

1706563018

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO



PICHINCHA PROVINCIA

CIACUNSCRIPCION

ZONA

CANTON

GUSTANAYA PARROCUU





NOTARÍA VIGÉSIMA DE OUITO En aplicación à la Lév Naturial DOY FE que la leta sopia aux aplicación en leta sopia que la presentado en leta (oja (s) pul (oja)

Quito a,

2 9 ENEX 2019

Dra. Graze López Matuhura Notaria vigesima pe QUITO





TCHINCHA - QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGU! CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITΦ-N

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

de certificado: 190-193-60337

Documento firmado electrónicamente

684660	Ministerio	O STATES			ACCIÓNDE PERSONAL		
***************************************	del Trabajo	V Sino	o del lESS		No.	ACP-TH-MQ	WYON SEARCE
·	<u> </u>				Fecha:	29 de o	2090
DECRETO [ACUERDO			RESC	LUCIÓN		
NO	FEC	HA:					
VIL	LARREAL ARREGUI		CARLOS ALBERTO				
	APELLIDOS		NOMBRES				
No.	de Cédula de Cludadanía		Rige a partir de:				
	1706559018		mertes, 29 de enero de 2019				
PLICACIÓN: BIESS-MM-S	SGDB-0073-2019 López, Coordinador Administrativo						
vi úbico, 271 de su Re	de noviembre de 2018; y según eglamento General de Aplicación r Carlos Alberto Villarreal Arregui, o	y en cumplimien:	to a la Resolución di	el Director	io dada el	28 de enero o	ie 2019, RESUELVE:
INGRESO 🔲	TRASLADO		REVALORIZACIÓN			SUPRESIÓN	
NOMBRAMIENTO ASCENSO	TRASPASO CAMBIO ADMINISTRATIVO		RECLASIFICACIÓN UBICACIÓN			ESTITUCIÓN REMOCIÓN	0.0
SUBROGACIÓN 🛛	INTERCAMBIO		REINTEGRO			UBILACIÓN	
ENCARGO 🖸 VACACIONES 🖸	COMISIÓN DE SERVICIOS LICENCIA		RESTITUCIÓN RENUNCIA		c	OTRO	
SITUACIÓN ACTUAL SITUACIÓN PROPUESTA				PUESTA			
PROCESO-	Sustantivo		PROCESO:		Gebernante		
SUBPROCESO: SUBPROCESO 1:	Subgerencia de Crédito		SUBPROCESO: SUBPROCESO 1:		Gerencia Gen Gerencia Gen		
PUESTO:	Subgerencia de Crédite Subgerente de Crédito		PUESTO:		Gerente Gene		
LUGAR DE TRABAJO	Guite		LUGAR DE TRABAJO):	Quillo		
REMUNERACIÓN MENSU	7 -3-177		REMUNERACIÓN ME		\$ 10.818,00		
TIDA PRESUPUESTA	ARIA: 8.1 01 01,007,01.		PARTIDA PRESUPUE	ESTARIA:	5.1.01.01.006	.01	
ACTA F	INAL DEL CONCURSO		fNombre:		(Side	TALENTO HU	MANO.
		DIOS, PATRIA Y	LIBERTAD	Jan Stranger	HUMA (An)	qu h	<u> </u>
Nombre:			Nombre:			io Saa López	
·			Df		inador Adm DE I A MÁY	inistrativo IMA AUTORID.	
TALE	NTO HUMANO		Di		ISTRO Y CO		The View
	ATO HOMENO			KEG (1 11	A A	The Ecuse C.S.
No.		ero de 2019	f	Srta. Maria	Fernanda 1	* 1	1/2 kg 5

CAUCIÓN REGISTRADA CON No.	Fecha:
•	
LA PERSONA REEMPLAZA A:	EN EL PUESTO DE:
	FECHA:
, notice by Encourage Hadistra Er, contract	
	•
AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO.	Fecha:
NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN	
YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI	CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706559018
HE SIDO NOTIFICADO/A.	'
LUGAR: Quito	
FECHA: 29 de enero de 2019	
PECHA: 29 de enero de 2019	
mia jughton	W Bidss-
1	DIRECCIÓN DE TALENTO
Carlos Alberto Villafreal Arregui Servidor	ORECTOR DE Talento Humano
	NOTATIA VIGESIMA BE BUITO
Fecha de creación de formate	and is the same of the transfer of the
	0 rue 2010/ 1 1 2 2 3 3
	Ourto a. 29 ENE 2000

Dra. Grace Loper Matur

00051890

Out of the state of t

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquizo Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Alarregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente de Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid, Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00 Gunyaquif: Chimborazo 412 y Aguitro, Teléfono (04) 370 42 00 www.belbande.gold.c



Drategemen is, Lis Gent

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinyeve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pallo Cebo Luna SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

> SUPERINTENDENCIA DE BANCOS ERTIFICO QUE ES FIEL ADEJADAL ORIGINAL

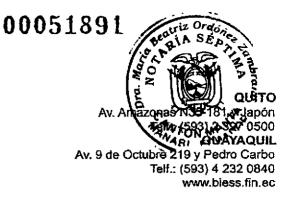
Ledo. Peolo Cobo Luna SECRETARIO GENERAL (E) NOTARIA EM ENICAPION EM ENICAPION ON: On: OUILO 8:

29 ME LONG Matuhura

pra. G

Cold and Made





CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.

Quito D.M. 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquizo Guevara

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO — BIESS

NOTARIA NIBEDIMA BE DOY FE

NOTARIA NIBEDIMA BE DOY FE

En aplicación a la Ley Notarial

en aplicación a la Ley Notarial

al documento copia que me lue presentado

al documento original que me lue presentado

loia (s) lill (es)

Quito a.

oa. 29 ENE

Dra. Grave López Matuhura NOTARIA VIGES MA DE QUITO



NA ST



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

REDOYA IRARRA JORGE PATRICIO

1768158470001

ESPECIAL

SAI

CBLIGADO LLEVAR CONTABILIDA

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC INSCRIBLIÓN: FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 15/07/2010

FEC INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

23/04/2010 13/09/2018

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL MATERIAL SECTION OF THE STATE OF THE STA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMCILIO TRIBUTARIO SEGUINE ZERE EL PERSONA DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio; LA CAROLINA Calle: AV, RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersection: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA GIBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patriclo.bedoye@bless.fin.ec Telefono Trabejo: 022397500 Celular: 0998226405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (PARAMETER DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DEL CO

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Son derechos de los combuyanes: Detechos de trato y comindades procedimentales; pera mayor información consulte en www.erf.gob.ec.
Les persones naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales soan superiores a los limites establecidos en el Regismento pera la aplicación de la ley
de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de retención, no podrán acogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus
declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán prosentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o
preste servicios ûnicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

* DEJECTABLECIMIENTOS REGISTRADOS TO COLOR TO THE RESTRICT HE TO PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSONAL PROPER ASIERTOS

A DE ESTABLECOMENTOS REGISTRADOS

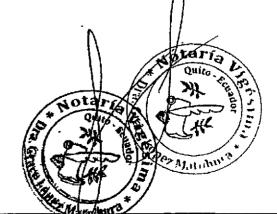
16

JURISDICCIÓN

\ ZONA \$\ PICHINCHA

CÉRRADOS











RAZÓN SOCIAL:

1788156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ETABLECIMIENTOS REGISTRADOS COMPANIA DE CO

NA. ESTABLECIALIENTO: 001

ABIERTO - MATRIZ

FEC. NUCIO ACT.:

23/04/2010

NOMERE COMERCIAL: **BIESS** FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

COMPRA - VENTA, ALCUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO; EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VINIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersection: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Editicio: PLATAFORMA G FINANCIERA Pico: 3 Email: patricio.bedoya@bless.tin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web; WWW.BIESS.FIN.EC

the second control of Na. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado:

and a simple of the state of th ABIERTO - OFICINA

FEG. INICIO ACT.:

NOUBRE COMERCIAL:

BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA

FFC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

06/12/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicifio: 072571052 Fac: 072571052

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEG. NICKO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL:

THE ROOM I WAS AND ADVANCED BY THE PERSON OF BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA

BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO

FEC, CIERRE:

FEC. REINICIO:

07/12/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia; A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicijo: 072936963 Email: marisela_mp@hotmall.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004

The state of the s Estudo:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - OFICINA

FEG. INICIO ACT.: 08/09/2010

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificto: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabejo: 032828031





NÚMERO RUC: RAZON SOCIAL: 1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Ne. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado:

FEC. CIERRES

ARIERTO - LOCAL COMERCIAL

ABIERTO - OFICINA

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS DIRECCIÓN ESTABLECKBENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia; TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Demicilio: 062952736 Fax: 062982738

to their greatest parameters and any own and the property of the property for the property of No. ESTABLECIMIENTO: OUR

Estado:

FEC. INICIO ACT.:

18/12/2010

NOMERS COMERCIAL:

BJESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIFRRES

FEC, REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provinda: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTMILLA Numero: 5/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247636

The second control of the second seco

BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

No. ESTABLECIMIENTO: 007

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PREDAD QUEVEDO

FEC, CIERRE:

FEC, CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

Commenter to the street and No. ESTABLECIMIENTO: QOS

Estado: ABIERTO - OFICINA

A SECTION OF A DESCRIPTION OF A SECTION OF A FEC, INICIO ACT. 17/12/2010

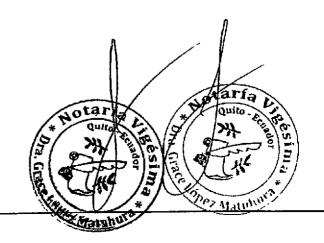
FEC, REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

BIESS-MONTE DE PIEDAD AG, NORTE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calla: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963







NÚMERO RÚC: RAZÓN SOCIAL: 1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

THE RESIDENCE WAS ASSESSED TO SEE WHERE WAS A STREET, AS A LOST OF THE PARTY WAS ASSESSED. Ne, ESTABLECIMIENTO: 009

Setado:

ABIERTO - OFICINA

The state of the s FEC. INICIO ACT.:

21/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTÁBLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Perroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032980165

No. ESTABLECIMIENTO: 011

The state of the s

ABIERTO - OFICINA Estado:

the state of the s FEG. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL:

BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Centon: LATACUNGA Perroquia: LA MATRIZ Celle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabejo: 032811444 Fax: 032811444

Ne. ESTABLECIMIENTO: 012

ABIERTO - OFICINA

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

Estado:

FEC, CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudedela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

· COMPLETE POST I FRANCISCO CONTRACTOR

Course the Grand Control FEC, CIERRE

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

The second state of the second state of the second PEC, INICIO ACT.: 17/02/2011

FEG. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981





NÚMERO RUC: **RAZÓN SOCIAL:** 1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Secretarian and analysis are a region of the secretarian and the secretarian No. ESTABLECIMIENTO: 014

Estado: FEC. CIFERES

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INIC

FEC. REINICH ACTO 07/03/2012 FEC. REINICH ANTON NO.

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052857120

No. ESTABLECIMIENTO: 015

The states of the water to be and a fig. the state for the same demand of the con-Fetado.

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

05/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

FEC, CHERRE:

FEG. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle, RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 interseccion: PEDRO DE RO Referencia. JUNTO A FARMACIAS SANA 8ANA Celular: 0984302320 Email. patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022559115 Telefono Trabajo: 18251

No. ESTABLECIMIENTO: 016

Estado:

ABJERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013

NOMBRE COMERCIAL:

BIESS AGENCIA SUR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHÂVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Talefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.eo Celular: 0924302320

Communications and the communication of the communi Ne. ESTABLECIMIENTO: 010

Estado:

THE PARTY OF THE P CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC, INICIO ACT.:

NOMERE COMERCIAL:

MONTE DE PIEDAD CENTRO

FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:

23/12/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Calular: 0996033819 Yalefono Trabajo: 022955814 Telafono Trabajo: 022956428 Email:]garcas@less.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original tipe me lue presentado en 3 (oja /s) uli (es)

29 Quito a.

Dra. Grace Lópaz Matuhura Notana vigesina de quito



ESPACIO EN BLANCO DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

00051895

otar

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especia que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del no dos mil diecinueve.-

> Notaría 20 cantón Quilo

> > Dra. Grace López Matyhura NOTARÍA VIGÉSIMAD.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE/LOPEZ MATUSUR NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN DE

ESPACIO EN BLANCO





NUMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: CONTADOR.

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC NACIMIENTO

FEC INSCRIPCIONS FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA 15/07/2010

FEC INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010 31/01/2019

FEG ACTUALIZACION:

FEC REINICIO ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DC JO TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio. PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo. 022397500 Celular 0998225405 Email patricio bedoya@biess fin ec Web: WWW BIESS FIN EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a tlevar contabilidad, transitera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

D* "TABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

15

JU

:CION

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2019000289737 Fecha 31/01/2019 12:37:28 PM





NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO NOMBRE COMERCIAL

1001 BIESS Estado

FEC. CIERRE

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT

FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS,
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS,
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia. PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Telefono Trabajo. 022397500 Celular 0998225405 Email patricio bedoya@biess fin ec Web WWW BIESS FIN EC

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL

002

BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA

Estado FEC. CIERRE ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT... FEC. MEINICIO.

06/12/2010

"D ECONÓMICA: ACT

PE CION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton' LOJA Parroquia' EL SAGRARIO Calle' ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion' BERNARDO VALDIVIESO Referencia, JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax. 072571082

No ESTABLECIMIENTO

003

Estado

ABIERTO - OFICINA

FEC INICIO ACT.

07/12/2010

NOMBRE COMERCIAL

BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA

BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO

FEC CIERRE

FEC REINICIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia EL ORO Canton MACHALA Parroquia MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina P B Telefono Domicilio: 072936963 Fax 072936963 Email mansela_mp@hotmail.com

No ESTABLECIMIENTO

004

Estado

FEC. CIERRE:

ABIERTO - OFICINA

FEC INICIO ACT. FEC. REINICIO.

08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia MATRIZ Calle, CASTILLO Numero S/N Intersección BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P B Telefono Trabajo 032828031 Celular 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737 Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

ESPACIO EN BLANCO



NUMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO NOMBRE COMERCIAL:

Estado

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC INIC

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAGRARIO Calle GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion CHICA NARVAEZ Referencia TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio 062952736 Fax 062952736

No ESTABLECIMIENTO

006

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

Estado

FEC CIERRE

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT. FEC REINICIO:

16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL **ACTIVIDAD ECONÓMICA**

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia, CAÑAR Canton, AZOGUES Parroquia, AZOGUES Calle, VEINTIMILLA Numero, S/N Intersección, AYACUCHO Referencia, A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio, INSTITUTO EGUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo, 072247535 Telefono Trabajo, 072247908 Fax, 072247535

No.

JLECIMIENTO

007

BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

Estado:

FEC. CIERRE

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC INICIO ACT.: 17/12/2010

FEC. REINICIO

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia, LOS RIOS Canton, QUEVEDO Parroquia, QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero, S/N Intersección, NOVENA Edificio: (ESS

No ESTABLECIMIENTO NOMBRE COMERCIAL

BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE

Estado

FEC. CIERRE

ABIERTO - OFICINA

FEC INICIO ACT.:

17/12/2010

FEC REINICIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion ANTONIO MARCHENA Referencia FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina PB Telefono Trabajo 022505963



Código: RIMRUC2019000289737 Fecha: 31/01/2019 12 37:28 PM

EN BLANCO





1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO:

Estado

FEC. CIERRE:

ABIERTO - OFICINA

FEC INC

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONOMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia. CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero 2722 Interseccion PiCHINCHA Referencia JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032960165 Celular, 0967463606

No. ESTABLECIMIENTO

011

Estado

ABIERTO - OFICINA

FEC INICIO ACT

08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL

BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC CIERRE:

FEC REINICIO

ACTIVIDAD ECONOMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia. LA MATRIZ Galle TARQUI Numero 443 Intersection QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio. IESS Telefono Trabajo. 032811444 Fax 032811444 Email, odilama1@hotmail.com

ALECIMIENTO

012

BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

Estado:

FEC. CIERRE.

ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: FEC REINICIO:

13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton, GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Giudadela, NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero, S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia, JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio, IESS Telefono Trabajo, 042494432

No. ESTABLECIMIENTO:

013

Estado.

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC INICIO ACT FEC REINICIO

17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL ACTIVIDAD ECONOMICA:

RIESS

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO-

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV 9 DE OCTUBRE Numero 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737 Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



00051900



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO. NOMBRE COMERCIAL.

ACTIVIDAD ECONÓMICA-

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

BIESS PORTOVIEJO

Estado

ABIERTO - LOGAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC INIČIO FEC REINCIO

Marie

No ESTABLECIMIENTO

015

BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

Estado. FEC CIERRE

Provincia MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Numero S/N Intersección PEDRO GUAL Referencia FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EX PILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC INICIO ACT : FEC REINICIO

05/08/2013

BEOD A SEA

NOMBRE COMERCIAL ACTIVIDAD ECONÓMICA.

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero. OE2-98 Interseccion PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Talefono Trabajo. 022648251 Telefono Trabajo 022659115 Celular. 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec

No. ESTABLECIMIENTO. NOMBRE COMERCIAL.

016

BIESS AGENCIA SUR

Estado: FEC. CIEBRE: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT...

04/02/2013

FEG REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle, RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-357 Interseccion GALTE Referencia A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657807 Telefono Trabajo 022616919 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@bless fin ec

No. ESTABLECIMIENTO:

010 NOMBRE COMERCIAL.

MONTE DE PIEDAD CENTRO

Estado

FEC. CIERRE

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

20/06/2012

FEC. INICIO ACT. FEC. REINICIO.

23/12/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton' QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle FLORES Numero N-628 Interseccion OLMEDO Referencia A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo 02295814 Telefono Trabajo 022958428 Celular. 0996033619 Email]garces@iess.gob ec



Código: RIMRUC2019000289737 Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

EN BLANCO



00051901

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP00732

En el Cantón Manta, con fecha 29 de mayo del 2019 a las 15:06, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA DE VIVIENDA A FAVOR DE VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO CC 1310189632
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEPTIMA - MANABI - MANTA
NOTARIO 1	MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO (TITULAR)

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR Ejecutor Sorteo

Elaborado por. AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR

Fecha Sorteo: 29 DE MAYO DEL 2019 15:06

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia"

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ní podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial. "(..) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista"

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarias y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorízarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra"

Señor Notario.

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.







00051902

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EL 10 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA NOTARIA

ra. Maria Beatriz Ordinez Zambrano A B O G A D A

MOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA SI CANTON MANTA - MANABÍ - ECUADO?







20191308007O00132

EXTRACTO GOPIA DE ARCHIVO Nº 20191308007000132

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2019, (17.12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCÉRA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTI VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO POR SUS PROPIOS DERECHOS CÉDULA 1310189632
TPOR SUSPECIONS DEBECONS TORRESTED 4331039083
A FAVOR DE

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANNY ALBERTO VELEZ ALONZO
N' IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310189632

OBSERVACIONES:

Len. Maria Beaths Ordones Zambranc

A B O G A D A

NIOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602 www.registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019 Número de Inscripción: 1834

Número de Repertorio: 3741

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Veinte y cinco de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1834 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310846629	VELEZ SUAREZ MARITZA ALEXANDRA	COMPRADOR
1310189632	VELEZ ALONZO DANNY ALBERTO	COMPRADOR
1302547276	BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA	VENDEDOR
1303103004	ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catastral Número Ficha Acto

TERRENO Y 3112032000 48084 COMPRAVENTA

VIVIENDA

Observaciones:

......

Libro COMPRA VENTA
Acto COMPRAVENTA
Fecha 25-jun /2019
Usuario yessenia parrales

Jes -

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 25 de junio de 2019